

124934

109944

X04

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 29 OCT 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

7462

7421

06 NOV 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- Decreto Sección 1ra. N 8837 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.

- Decreto Alc. Sección 1ra. N 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018.

El Informe de Imputación N 8351 de fecha 10 de Octubre del 2018 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Octubre del 2018.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia				NOMINA N° 16731
Nº Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	88674	LARRONDO CASTILLO GUSTAVO ADOLFO		53.400
	88199	VILLAR REYES KETTY		58.550
	88190	HERRERA AUTTER SANTIAGO LUIS		49.700
	88206	MUÑOZ ROJAS FLOR		62.023
5	88456	ORTIZ ORTIZ MARIA DELIA		33.860
6	88801	LOBO CAVADA BLANCA SONIA		45.850
7	88696	LEON GOMEZ CARMEN VICTORIA		58.290
8	88723	KUKOC VEGA ZORKA EUGENIA		64.339
9	88176	BAHAMONDES DUARTE ADRIANA AURORA		42.170

10	88364	QUILODRAN ASTROZA MARIA BERNARDITA		49.210
11	88438	PALACIOS FERNANDEZ HUMBERTO RODOLFO		65.699
12	88669	ACUÑA LETELIER OLGA ELIANA		247.300
13	88690	LASO AROCA PATRICIA GRACIELA		67.980
14	88662	VARGAS FIGUEROA JOSE MIGUEL		57.295
15	88776	HUAQUICHEO GALLOSO ROSA IRENE		261.740
16	88204	ENCINA ALAMOS MARICELA DEL CARMEN		280.120
17	88444	BLANCO COSTA MARIA DOLORES		57.538
18	88390	CASTAÑEDA MONTAÑA LIGIA ESTHER		57.888
19	88196	ACEITUNO NORAMBUENA JOSE MANUEL		46.560
20	88756	CONTRERAS SERRANO ISABEL		52.420
21	88771	BUSTO RADEFELDT AMANDA		32.198
22	88370	RAMIREZ FELIU VIOLETA FRANCISCA		58.898
23	88344	ASTENGO HURTADO LUCIA		67.976
24	88730	MERCADO VALLADARES MIGUEL ALEJANDRO		64.339
25	88719	VILARRUBIAS BRAVO CONSUELO		48.833
26	88333	MONSALVE LAGOS JOSEFA BELEN		248.600
27	88450	GODOY VIDAL MAITE ISABELLA		46.443
28	88789	UGARTE AMIGO RAFAELA AUGUSTA		42.721
29	88805	RODRIGUEZ APONTE MORELA		27.363
30	88353	ARAYA LOPEZ AMANDA SOFIA		63.596
Total				2.412.899

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

